

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 016-09-2019
GIRA DE INSPECCIÓN DE CAMPO AL SITIO DONDE SE DESARROLLARA EL
EsIA CAT. II
“RESIDENCIAL “LOS PRADOS”

Propósito:	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, como también las coordenadas que fueron señaladas en el EsIA
Proyecto:	“RESIDENCIAL LOS PRADOS”
Promotor:	AMERIDOC INTERNACIONAL PANAMA, S.A.
Apoderado:	Oscar Malet Portabella
Ubicación:	Corregimiento: San Pablo Viejo Distrito: David Provincia: Chiriquí
Fecha de inspección:	24 de septiembre de 2019
Fecha de informe:	27 de septiembre de 2019
Participantes:	<p>Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Leda. Tharsis González – Evaluadora de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental <p>Por MiAmbiente – Nivel Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ing. Edilma Solano – Evaluadora - Ing. Yajaira Chung - Evaluadora <p>Por el Promotor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ing. Mario Martínez – Ingeniero Civil <p>Por la empresa Consultora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ledo. Magdaleno Escudero – Consultor - Ledo. Isidro Vargas - Consultor

OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 24 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la inspección correspondiente al proyecto “RESIDENCIAL LOS PRADOS”, ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí;

La inspección dio inicio en la comunidad de San Pablo Viejo; en donde el personal por parte de la empresa consultora, Promotor, respondieron las dudas sobre el EsIA, posteriormente se dio inicio a la inspección; en dicha área se coordinó el recorrido a realizar por las diferentes áreas, lugares donde se llevara a cabo el proyecto en mención

RESULTADOS:

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- Al momento de la inspección, se observó que la empresa promotora no ha iniciado con las diferentes obras de construcción en el área,
- Al momento de la inspección, se informó por parte del promotor y la consultora; que el proyecto contara con planta de tratamiento de aguas residuales y lecho de percolación,
- En el sitio, se observó que la vegetación predominante del área donde se llevara a cabo el proyecto, es rastrojo y gramíneas,
- A su vez, se observó que colindante con el proyecto, se encuentra una torre de alta tensión eléctrica,
- Coordenadas tomadas durante la inspección realizada al sitio:

PUNTO	ESTE	NORTE
1-Entrada	332371.65	940065.55
2	332387.95	940066.59



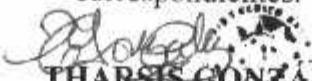
3	332423.01	940050.97
4	332436.08	940041.85
5-PTAR	332439.99	940056.99
6	332470.00	940128.87
7	332574.75	940280.85
8	332615.85	940288.99
9	332584.87	940305.03
10	332569.15	940312.84
11. Línea de Alta Tensión	332513.53	940335.62
12	332478.81	940352.56
13	332467.54	940343.98
14	332427.31	940303.00
15. Pozo	332427.08	940300.12
16	332409.19	940288.36
17	332360.17	940225.96
18	332298.55	940177.54
19	343217.92	942863.45
20	332304.02	940141.91
21	332311.25	940130.82
22	332769.22	939867.80

CONCLUSIONES:

- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada,
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar,
- Es importante mencionar, que en las coordenadas presentadas en el EsIA, se describe las coordenadas de ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales y del lecho percolador; sin embargo durante la inspección se informó por parte de los participantes tanto de la empresa promotora como los de la empresa consultora, que tanto la planta de tratamiento de aguas residuales y el lecho percolador se encontraron ubicados próximos a la entrada del proyecto,
- Cumplir con la Ley Forestal,
- Respetar la servidumbre establecida para las líneas de alta tensión eléctrica,

RECOMENDACIONES:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo,
- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.


THARSIS GONZÁLEZ
Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE ASESORIA


LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


LICDA. NELLY RAMOS
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE ASESORIA
NELLY W. RAMOS E.
EN CIENCIAS APLICADAS
Y REC. NAT.
DANEIDAD 7503-14 *

 **Mi AMBIENTE**

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

**ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL**

KQ/KR/tg
C.c. Expediente/Archivo

Adjunto:

- Anexo fotográfico
- Copia del Acta de Inspección



FOTOGRAFIAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN REALIZADA:



FOTO No. 1: Vista del recorrido realizado al área del proyecto;



Foto No. 2: Vistas de la entrada del área donde se desarrollara el proyecto



Foto No. 3: Pozo a utilizar por el proyecto Residencial Los Prados.



Foto No. 4: Línea de alta tensión electrica, colindante con el proyecto Residencial Los Prados